



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 004 / -2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 21 ENE. 2016

VISTO: El Informe N°015-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, procedente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012 de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012 de fecha 15 de agosto de 2012 y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con lo cual nos constituimos en una dependencia orgánica que tiene que contar con un nivel de desconcentración administrativo que determine y recaude ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda;

Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y artículo 1° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, éste último tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios u obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad que permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el artículo 15° de la Ley, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional (POI), con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general,

consultorías y obras necesarios a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto de plan operativo Institucional respectivo;

Que, para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general;

Que, asimismo indica que, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-TR de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año 2016 del pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Memorando N°007-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGP, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2016, ascendente a S/. 124, 400 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos soles);

Que, mediante documento de visto, la Unidad Gerencial de Administración, órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, informa que luego de haber efectuado la consolidación y valorización de la programación de contrataciones de bienes y servicios de las Unidades Gerenciales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", los cuales se encuentran reflejados en el Formato del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al modelo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el cual se anexa a la presente Resolución, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" para el ejercicio 2016;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración, Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Asesor Legal;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2016, se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Gerencial de Administración ubicada en la Av. Salaverry N° 655, Piso 9, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y obtención al precio equivalente al costo de reproducción.



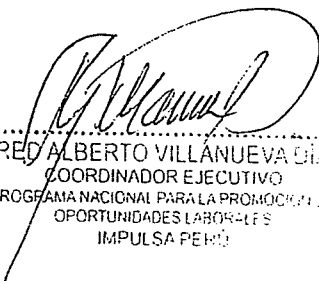
Artículo 3°.- Disponer que el Responsable de la Unidad Gerencial de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año fiscal 2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, se deberá proceder con la publicación del mencionado instrumento en el Portal Institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.




FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ



201085-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES IMPULSA PERU

D) UNIDAD EJECUTORA :

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO En las columnas con encabezado Atul presione CTRL + H para obtener ayuda

FACE Presione CTRL + Q	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda
------------------------	--

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N° 004-2018-MIPE/74.3JCE

• 08713

100

FILE NO. 15-2016

EXHIBIT:

CÓDIGO DE ASESORÍA ODP-PSA al SEACE Prestación CTRL + D																							EN LA COLUMNA QUE APARECEA O MODIFICA EL PAC:										RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN LEGITIMA N° 004-2011-MI/PE/PA-AGE									
ITEM	N. REF. UNIC	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	N. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (PARTE ESCRITA ANEXA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PRESUPUESTADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	HOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE PRESTACION			OBSERVACIONES			TIPO DE CAMBIO	DISPOSICION DE LA FUENTE AFIRMADA																		
																		DEPTA	PROV	DIST																						
1	1-SI	0-1X0	64 - CONTRATA POR CATALOGO (CONVINO MARCO)	2 - SERVICIOS	7811202034733	SERVICIO DE ADECUAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	1U1 - SERVICIO	1.00	29,400.00	1 - SOLES	00	2 - febrero	0 - Por el Estado			31		15	01	13																						
2	1-SI	0-1X0	64 - CONTRATA POR CATALOGO (CONVINO MARCO)	1 - BIENES	60137180030427	UTILES DE ESCRITORIO	5 - UNIDAD	1.00	33,000.00	00	00	4 - Abril	0 - Por el Estado			31		15	01	13			0 - SI																			
TOTAL PAC 2018																							134,400.00			0 - SI																

